RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1504/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Fernando de la Mora, 3 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando N° 914/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 3941) solicitando la autorización, Resolución mediante, para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos", PAC N° 329.503, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 120/2017.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1429/2017 de fecha 24 de octubre de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;... Artículo 20.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas,...".

Que, el Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 10, dispone: "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:... 7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado... responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas...".

Que, el mismo Decreto N° 21.909/2003, en la Sección II, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, Art. 33, dispone: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1504/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Dirección Jurídica, según Dictamen N° 121/2017, hace referencia al Memorando N° 914/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos", PAC N° 329.503, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y expresa textualmente en sus párrafos finales: "Analizado el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 para "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503", se observa que los mismos se ajustan a las normas establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario. Por todo lo expuesto, se recomienda, la Aprobación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 329.503", Resolución mediante".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 Que modifica la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto N° 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1504/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

El Decreto N° 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SENORA MARIA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,.,.".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 "Adquisición de equipos informáticos", PAC N° 329.503, por un monto total de Gs. 676.945.348 (Guaraníes seiscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho).

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 "Adquisición de equipos informáticos", PAC N° 329.503.

Artículo 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, a procesar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 "Adquisición de equipos informáticos", e introducir al Pliego de Bases y Condiciones las modificaciones que fueren necesarias conforme a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones que rigen la materia.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina